



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 180 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de febrero del 2016, se aprobó la creación de la Unidad Ejecutora 314 Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, dentro del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 317/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de enero del 2017, se designó al Lic. Alex Marck Marín Rivera, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Lic. **ALEX MARCK MARÍN RIVERA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 009-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de enero del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 180 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017

Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

| ÓRGANO ESTRUCTURADO<br>CARGO CLASIFICADO  | PLAZA<br>Nº | CÓDIGO      | NOMBRES Y APELLIDOS                       |
|---|-------------|-------------|---|
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA<br>LOCAL DE CHURCAMP<br>Área de Gestión Institucional<br>Director de Sistema Administrativo I | 47          | D3-05-295-1 | Lic. Ed. CABALLERO BIZARRO, Juan Cipriano |

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 314 Gob.Reg. Huancavelica – UGEL Churcampa, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4º.- PRECISAR** que el Lic. Alex Marck Marín Rivera, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa e Interesados, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA**

*Ing. Greber Enrique Flores Barrera*  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

